

Ya en el mismo momento de su constitución, hecho que tuvo lugar en fecha del 24 de abril de 2.000, quedó de manifiesto que la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" no nacía únicamente como entidad reguladora de una actividad destinada en exclusiva al ejercicio de una ancestral y tradicional técnica pesquero-marisquera.

Efectivamente, en nuestros Estatutos sociales se contemplaban los fines que de manera autónoma se fijaba la entidad (actualmente recogidos en su artículo 4º - "Fines", tras la nueva ordenación realizada para su adaptación a la Ley Orgánica 1/2.002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación), destacando el hecho incuestionable de que cuatro de los cinco fines establecidos revisten un marcado carácter medio-ambiental, en cierto modo muy próximos a una vocación ecologista.

Durante estos años han sido numerosos los programas, iniciativas y campañas que han visto la luz en el cumplimiento de los fines señalados de manera genérica por la Asociación.

Esas actividades se vinieron llevando a cabo de manera autónoma, atendiendo únicamente a unos criterios internos establecidos prácticamente para cada ocasión.

Voluntariado

Escrito por Administrator

Miércoles, 26 de Agosto de 2009 19:23 - Actualizado Lunes, 16 de Noviembre de 2009 18:03

No obstante, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha de 24 de julio de 2.001 se publicaba la Ley 7/2.001, de 12 de julio, del Voluntariado. Esta Ley, así como su posterior normativa de desarrollo (el Decreto 3/2.007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias; la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada; y ya más recientemente la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria en Andalucía) dieron una regulación legal al fenómeno del Voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma.

Al amparo de esta normativa, y habida cuenta la naturaleza y características de una parte de las actividades desarrolladas por esta entidad, la Asamblea General de Socios celebrada en fecha del 20 de febrero de 2.009 acordó la creación de una Sección de Voluntariado y dio aprobación al texto de nuestro Reglamento Interno sobre Voluntariado.

Con fecha de 27 de marzo de 2.009 se formalizó la solicitud a la Agencia Andaluza del Voluntariado, dependiente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para la inscripción de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía como entidad organizadora de programas de acción voluntaria en las áreas de medio ambiente y patrimonio histórico.

Tras tratamiento de dicha solicitud, por resolución del Director General de la citada Agencia Andaluza del Voluntariado de fecha 22 de mayo de 2.009, la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife" quedó inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 1.375.

Voluntariado

Escrito por Administrator

Miércoles, 26 de Agosto de 2009 19:23 - Actualizado Lunes, 16 de Noviembre de 2009 18:03
